



SAC CONSULTING
Auditorías • Asesorías • Interventorías

Bogotá, D.C., 08 de marzo de 2018

RF-CS-207-18.

Doctora:
CLAUDIA CONSTANZA RIVERO BETANCUR
Gerente General
Capital Salud EPS-S S.A.S.
Ciudad

REF: DICTAMEN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2017, DE CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S.

Apreciada Doctora Claudia:

De acuerdo a la auditoría realizada a los Estados Financieros de CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S., con corte a 31 de diciembre de 2017, nos permitimos remitir dictamen correspondiente.

De antemano agradecemos su atención.

Cordialmente,


NEVER ENRIQUE MEJIA MATUTE
Contralor con funciones de Revisor Fiscal
CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S.
SAC CONSULTING S.A.S.

Anexo: Dictamen enunciado

	
capitalsalud _{eps-s}	
16 MAR 2018	
Fecha:	
Hora:	4:02
RECIBIDO SIN ACEPTACIÓN	
GLD CALLE 77	



SAC CONSULTING
Auditorías • Asesorías • Interventorías

Informe del Contralor con funciones de Revisor Fiscal
A la Asamblea General de Accionistas de Capital Salud EPS-S S.A.S.
Con corte a Diciembre 31 de 2017

Bogotá, D.C., 08 de marzo de 2018

I. ESTADOS FINANCIEROS

- 1.1 Hemos auditado los Estados financieros adjuntos de CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S., que comprenden, el Estado de Situación Financiera Individual, el Estado de Resultados Integral Individual, Estado de Cambios en el Patrimonio Individual, Estado de Flujos de Efectivo Individual y las Notas a los mismos que incluyen un resumen de las principales políticas contables, con corte a diciembre 31 de 2017, los cuales se presentan de manera comparativa con los del 31 de diciembre de 2016.

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1314 de 2009 y en el Decreto 2496 de 2015, en el Artículo 1.1.4.4.1. Numeral 6, se reglamenta el primer periodo de aplicación de las NIIF para las entidades del Sistema de Seguridad Social en Salud en los siguientes términos: ***“Primer periodo de aplicación. Es aquel durante el cual, por primera vez, la contabilidad se llevará, para todos los efectos, de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo. En el caso de la aplicación del nuevo marco técnico normativo, este periodo está comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2017.”***

Responsabilidad de la administración

- 1.2. La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, y del control interno necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de representación errónea material, ya sea por fraude o error.

Los estados financieros se encuentran debidamente certificados por el Representante legal y el Contador que preparó la información de la entidad.

Responsabilidad del Contralor con funciones del revisor fiscal

Calle 122 No. 50A - 33 - Teléfonos: 473 9939 / 472 4688 / 704 0860
www.sacconsulting.co - E-mail: comercial@sacconsulting.co



SAC CONSULTING
Auditorías • Asesorías • Interventorías

- 1.3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros adjuntos con base en nuestra auditoría. Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, que fueron adoptadas en Colombia en virtud del Decreto 0302 de 2015. Dichas normas exigen que cumplamos con requisitos éticos, así como que la auditoría sea planeada y realizada para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea material.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la valoración de los riesgos de representación errónea material en los estados financieros, ya sea por fraude o error. Al hacer esas valoraciones de riesgos, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros por la entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiadas en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para sustentar nuestra opinión como sigue:

II. BASES PARA UNA OPINIÓN CALIFICADA

2.1. Situación contable.

CAPITAL SALUD – EPS-S- S.A.S, al cierre del 31 de diciembre de 2017, no evidencia la adecuada realización y trazabilidad del proceso de convergencia hacia estándares internacionales de información financiera conforme al marco legal aplicable Ley 1314 de 2009 por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, Resolución 414 de 2014, Instructivo 002 de 2014, Resolución 139 de 2015, Resolución 663 de 2015 y demás Doctrinas emitidas por la Contaduría General de la Nación, lo anterior teniendo en cuenta que su software de información financiera denominado Apoteosys se encuentra registrado bajo los PCGC del Decreto Reglamentario 2649 de 1993; como hecho relevante se tiene que los reportes de información financiera que son dirigidos a los distintos entes de regulación, control y vigilancia son realizados de forma manual a través de homologación de cuentas contables en archivos de Excel. Del mismo modo se observan partidas no contabilizadas o que se encuentran pendientes de una debida depuración y que se originan en las diferentes áreas que hacen parte de la operación de

Calle 122 No. 50A - 33 - Teléfonos: 473 9939 / 472 4688 / 704 0860
www.sacconsulting.co - E-mail: comercial@sacconsulting.co



SAC CONSULTING
Auditorías • Asesorías • Interventorías

la EPS-S., situación que refleja debilidades en el proceso contable de la entidad, tal es el caso que al cierre del ejercicio no se encuentran totalmente depuradas las cuentas contables como determinó la Superintendencia Nacional de Salud en el marco de la medida de vigilancia especial; Aunado a lo anterior la entidad carece de políticas contables debidamente documentadas y aprobadas por el organismo competente la falta de la debida depuración de los Estados financieros deja ver el incumplimiento de lo señalado en el artículo 9° de la Ley 1797 de 2016, el artículo 3 del Decreto 2702 de 2014 y la Resolución 412 del 2015, normas que exigen la depuración contable de las Entidades Promotoras de Salud. Así mismo se trasgrede el marco de aplicación contable y de aceptación en Colombia.

2.2. Cumplimiento de condiciones financieras

A 31 de diciembre de 2017, Capital Salud EPS-S S.A.S, sigue sin dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2702 de 2014, con relación al capital mínimo requerido. Aunque la entidad se acogió a la gradualidad de siete años establecida en la citada norma, se presenta aún un Defecto Patrimonial considerable, que al cierre del ejercicio asciende a \$468.814 Millones. Es importante aclarar que la EPS-S solicitó a la Superintendencia Nacional de Salud un término especial para capitalizar el 100% y lograr enervar el defecto patrimonial.

De acuerdo a lo reglamentado en los artículos 5 y 9 de la aludida disposición legal, Capital Salud EPS-S debería contar con un capital mínimo al cierre del año 2017 en la suma de \$165.941 Millones de pesos; sin embargo, los Estados financieros a 31 de diciembre de 2017, arrojan un patrimonio negativo de (\$468.395) Millones de Pesos.

Respecto al patrimonio adecuado de que trata los artículos 6° del Decreto 2702 de 2014 y el artículo 2° del Decreto 2117 de 2016, en los que se establece que las entidades administradoras de salud, deberán acreditar en todo momento un patrimonio técnico superior al nivel de patrimonio adecuado, Capital Salud EPS-S, presenta una insuficiencia del patrimonio técnico en \$553.138 millones de pesos, sin embargo la EPS-S, debe contar al cierre de 2017 con un patrimonio adecuado de \$84.324 millones de pesos, con lo que igualmente se incumplen las condiciones financieras establecidas normativamente.

2.3. Partidas de Bancos - Efectivo

A diciembre 31 de 2017, los bancos presentan diferencia entre los registros contables y los existentes en extractos bancarios, cifra que asciende a un valor neto de \$2.469 millones de pesos, sin que los mismos cuenten con la debida conciliación entre las dos fuentes de información; así mismo, se presentan partidas conciliatorias en la suma de \$3.250 millones, de los cuales \$979 millones, datan de vigencias de 2014, 2015 y 2016. Lo anterior no obstante del avance significativo, teniendo en cuenta que durante el año

Calle 122 No. 50A - 33 - Teléfonos: 473 9939 / 472 4688 / 704 0860
www.sacconsulting.co - E-mail: comercial@sacconsulting.co



SAC CONSULTING
Auditorías • Asesorías • Interventorías

2017 la entidad logro depurar aproximadamente un 95% de partidas de vigencias anteriores, por lo que se sugiere seguir con dicha labor.

Del mismo modo, a diciembre 31 de 2017, se presentan partidas conciliatorias pendientes de aclarar en la suma de \$9.6 millones, correspondientes a embargos judiciales, que requiere de la debida gestión jurídica, para la devolución por parte de las entidades correspondientes, es de tener en cuenta que estos dineros son inembargables de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 111 de 1996, Decreto 1101 de 2006, Decreto 050 de 2003 y el artículo 25 de la Ley 1751 de 2015.

2.4. Riesgo de Deudores – Cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre de 2017, los saldos deudores ascienden a \$101.331 millones y representan el 44,8% del total de los activos, cuya cartera superior a los 360 días asciende a \$33.549 millones, y representa el 40,7% de la misma, e incluye principalmente el rubro denominado "Administración del Sistema de Seguridad Social en Salud" que asciende a \$82.262 millones y otras cuentas por cobrar por valor de \$20.070 millones, situación que origino el reconocimiento en los estados financieros de un deterioro acumulado por valor aproximado de \$1.251 millones, cifra que no se compadece con la cartera que por su edad o vigencia superior a un año queda considerada como de difícil cobro, adicionalmente la entidad no cuenta con la política contable debidamente aprobada por el órgano competente.

Dentro del contexto del SGSSS los saldos a ser recuperados de esta cartera son inciertos y dependerá del resultado final de las gestiones que realice la Entidad y el cumplimiento de las actividades establecidas en el plan de acción.

La entidad al 31 de diciembre de 2017, registró \$20.000 millones como cuentas por cobrar por concepto de aportes de capital y contrapartida al rubro de capital suscrito y pagado, valores que son reconocidos contablemente sin que por un lado se le hubiere autorizado la modificación a la composición accionaria de la EPS-S por parte de la Superintendencia Nacional de Salud y por otro lado sin que se materializara el ingreso de los dineros capitalizables. Lo anterior lo realiza la entidad acorde a la decisión de la Asamblea en noviembre de 2017, por lo cual se requiere de la previa autorización por parte de la Superintendencia Nacional.

Al 31 de diciembre de 2017, la entidad presenta cuentas por cobrar por concepto de recobros por valor aproximado de \$81.261 Millones, sobre los cuales existe un saldo que continua en proceso de depuración por valor de \$10.849 millones, por concepto de recaudo régimen contributivo e incapacidades generadas en el contributivo, por tanto el monto final a ser recuperado es actualmente incierto. Los estados financieros no incluyen ajustes que pudieran resultar del desenlace de esta auditoría.



SAC CONSULTING
Auditorías • Asesorías • Interventorías

Al 31 de diciembre de 2017, la entidad presenta un saldo en la cuenta por cobrar al Fosyga (Hoy ADRESS), por valor de \$1.084 millones, por concepto de aportes realizados al régimen Contributivo, sobre el particular esta cuenta no presenta avances significativos en el proceso de depuración.

2.5. Riesgo Otros activos - Legalización de anticipos.

Capital Salud EPS, por concepto de anticipos y avances al 31 de diciembre de 2017, presenta un saldo por valor aproximado de \$72.661 millones, sobre el particular la entidad ha venido trabajando en el proceso de depuración y conciliación de los saldos, no obstante se evidencia que este valor es afectado principalmente dentro del trámite del proceso de radicación de cuentas, lo anterior teniendo en cuenta que a través del trámite de giro directo no se alcanza a procesar las cuentas medicas con estado de auditoría para lo cual se debe cargar como anticipo y dar así cumplimiento a la ley 1608 de 2013, por lo anterior la entidad presenta facturación cargada como anticipo por valor de \$57.138 millones y el remanente por valor aproximado de \$15.523 millones, corresponde a otros pagos efectuados a las IPS en modalidad anticipo; sin que se efectuó el debido trámite de legalización.

La falta de legalización de los anticipos afecta el debido reconocimiento de los costos de la EPS-S. Por lo que el efecto en los estados financieros frente a los anticipos se vuelve incierto.

2.6. Riesgo en registro de Pasivos

Al cierre de la vigencia 2017, la Entidad presenta pasivos totales por valor aproximado de \$694.646 millones, representados principalmente por Cuentas por pagar denominada Administración de la Seguridad Social en Salud por valor de \$428.426 millones y representa el 62% del total del pasivo, seguido por la cuenta de provisiones diversas que ascendieron a \$246.062 millones y representa el 35,4% del total de los pasivos; esta cuenta incluye el registro de las reservas técnicas obligatorias que ascendieron a \$243.298 millones; y otros pasivos que ascienden a \$20.158 millones; la Entidad Promotora de Salud, se encuentra pendiente de finalizar el proceso de análisis, conciliación y depuración de los saldos que integran las cuentas por pagar a las instituciones prestadoras del servicio de salud, los cuales presentan una diferencia de aproximadamente de \$835.300 millones, entre los registros contables y los saldos confirmados por cada una de las entidades de salud.

2.7. Registro Patrimonio

La Entidad registro como capital suscrito y pagado la suma de \$30.000 millones, producto de la capitalización aprobada por la Asamblea general de accionistas

Calle 122 No. 50A - 33 - Teléfonos: 473 9939 / 472 4688 / 704 0860
www.sacconsulting.co - E-mail: comercial@sacconsulting.co



SAC CONSULTING
Auditorías • Asesorías • Interventorías

celebrado en el mes de noviembre de 2017. Sobre el particular, esta Contraloría con Funciones de Revisoría Fiscal considera que dicho registro debió realizarse una vez se autorizara por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, dicha capitalización teniendo en cuenta que se genera recomposición del capital accionario.

Al 31 de diciembre de 2017, la Entidad reconoció por efectos ajustes de transición hacia estándares internacionales de información financiera al cierre del 31 de diciembre de 2017, la suma de \$44.128 millones, como un menor valor en la cuenta denominada resultado de ejercicios anteriores, dicho ajuste corresponde a recuperación de provisiones del costo médico que corresponden a vigencias anteriores. No obstante conforme a la Doctrina establecida por la Contaduría General de la Nación cuando se generen errores de periodos anteriores que sean materiales, para efectos de presentación, la entidad debió re-exresar de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error.

2.8. Registro de ingresos operacionales y No operacionales.

En relación con los ingresos operacionales y no operacionales, llama la atención en los aspectos que se detallan a continuación toda vez que estos inciden sustancialmente en el resultado de los Estados financieros presentados por la entidad al cierre del ejercicio.

La entidad al cierre del 31 de diciembre de 2017, la EPS-S presenta una pérdida operacional que ascendió a \$28.948 millones; que disminuyó sustancialmente comparada con el año 2016, lo anterior obedece a:

Reconocimiento de un menor valor registrado en el costo y el pasivo por valor aproximado de \$27.164 millones; en el marco de los contratos suscritos con las Subredes Integradas de Servicios de Salud de Sur occidente, Norte, Sur y Centro Oriente, en la modalidad de Presupuesto Global Prospectivo por actividad final con estímulo por desempeño. No obstante en aras de aplicar el principio de prudencia es conveniente indicar que la estimación de este menor valor fue aplicado sin contar con actas de liquidación de contratos debidamente firmada por los representantes legales de las partes acordando la aceptación de dicho descuento por no cumplimiento de estímulos por desempeño. No obstante esta contraloría ha evidenciado que la entidad cuenta con las actas de supervisión donde queda registrado el no cumplimiento por parte de las redes integrales de atención.

Al 31 de diciembre de 2017, la Entidad Promotora de Salud determinó una metodología para el cálculo de las Reservas Técnicas, no obstante a la fecha de esta opinión, dicha metodología se encuentra pendiente de ser aprobada por parte de la Superintendencia

Calle 122 No. 50A - 33 - Teléfonos: 473 9939 / 472 4688 / 704 0860
www.sacconsulting.co - E-mail: comercial@sacconsulting.co



SAC CONSULTING
Auditorías • Asesorías • Interventorías

Nacional de Salud, por tanto no me es posible determinar si se requiere algún cambio a la metodología a las reservas técnicas estimadas registradas al cierre del año 2017, así como determinar si los valores constituidos como reservas son suficientes, dado que una vez aprobada la metodología y aplicada por la entidad puede generar cambios en el resultado de sus operaciones. Como parte de la metodología aplicada por la entidad en el año 2017 se afectaron los ingresos operacionales por concepto de liberación de reservas en la suma de \$36.580 millones; cifra está que generó un incremento importante en los ingresos no operacionales, y que inciden sustancialmente en la utilidad neta de la EPS-S en la suma de \$24.853 millones.

La EPS-S realizó recuperación de provisión de cartera por \$6.696 millones, a través de un proceso de deterioro, sobre lo anterior la contraloría no obtuvo la evidencia de soportes del proceso de recuperación de estos saldos, como soportes de consignación y/o transferencia realizada, afectando el comportamiento de los ingresos no operacionales. Sobre el particular es preciso señalar que los valores registrados por concepto de deterioro de cartera que sean producto de ajustes realizados por efectos de convergencia y que pertenezcan a ejercicios anteriores, el estándar internacional de NIIF establece que registran contra el Patrimonio y no contra una cuenta de resultados; pero si dicho valor corresponde a la adecuada gestión de recuperación de cartera efectivamente se impactara los resultados del ejercicio, lo cual debe quedar debidamente soportado en políticas permanentes de NIIF.

La utilidad generada por la entidad obedece a la realización de ajustes y reclasificaciones sobre los cuales no existe evidencia suficiente de que los mismos correspondan a una situación llevada a cabo teniendo en cuenta las características fundamentales y de mejora que debe cumplir la información financiera.

OPINIÓN

En nuestra opinión, dado los efectos de los hechos descritos en los numerales correspondientes al Acápite II, los cuales fundamentan la "Opinión NEGATIVA", en particular lo referente a la situación contable, los Estados financieros NO presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de CAPITAL SALUD EPS-S- S.A.S. a 31 de diciembre de 2017, así como sus cambios en el efectivo y las notas correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas que regulan la contabilidad en Colombia.



SAC CONSULTING
Auditorías • Asesorías • Interventorías

III. OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

- 3.1. Basado en el alcance de mi examen, conceptúo que la información Financiera y Contable de CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S., se registra en el aplicativo Apoteosys. No obstante, la contabilidad oficial no refleja el marco de referencia reglamentado en las Normas Internacionales de Información Financiera; Sin embargo, la EPS-S realiza los reportes bajo Normas Internacionales, reiterando que se carece de políticas contables debidamente aprobadas por la administración de la entidad e implementadas por la EPS-S.

Que las operaciones registradas y los actos de los administradores se ajustan a las políticas de la empresa, a las disposiciones de la Asamblea de accionistas.

Que la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y conservan debidamente.

- 3.2. El software utilizado por CAPITAL SALUD EPS-SS.A.S., tiene las respectivas licencias y cumplen con las normas relacionadas con los derechos de autor como lo establece la Ley 603 de julio 27 de 2000.
- 3.3. Esta Contraloría con funciones de Revisor Fiscal, informa además que la compañía ha cumplido con las normas establecidas por el Sistema de seguridad social integral de acuerdo con los artículos 11 y 12 del Decreto 1406 de 1999 *"por el cual se adoptan disposiciones reglamentarias de la ley 100 de 1993, se reglamenta parcialmente el artículo 91 de la ley 488 de diciembre 24 de 1998, se dictan disposiciones para la puesta en operación del registro único de aportantes al sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones"*.
- 3.4. El informe de gestión correspondiente al año terminado a 31 de diciembre de 2017 ha sido preparado por los administradores de CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S. para dar cumplimiento a disposiciones legales y no hace parte integral de los Estados financieros auditados por nosotros. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995, me he cerciorado que la información financiera que contiene el informe de gestión concuerda con los Estados financieros con corte a diciembre 31 de 2017.



SAC CONSULTING
Auditorías • Asesorías • Interventorías

IV. PRINCIPIO DE EMPRESA EN MARCHA.

- 4.1. El principio de empresa en marcha, continúa altamente comprometido debido a la existencia de indicadores negativos y el incumplimiento de las condiciones financieras y de solvencia establecidas en la Ley, aunado a ello se tiene que el resultado neto al 31 de diciembre de 2017, que arroja utilidad de \$24.852 millones, el mismo se generó como consecuencia de ingresos no operacionales, fruto de la recuperación de provisiones proveedores IPS, de reservas técnicas y de provisión de cartera.

En materia de indicadores financieros, la EPS presenta un índice de liquidez deficitario de 0.32%, nivel de endeudamiento del 307.72% y un capital de trabajo negativo en la suma de -\$470.942 Millones, lo que refleja que la EPS-S, presenta una situación financiera deficitaria, que podría repercutir directamente en el debido aseguramiento de la población afiliada.

El pasivo presenta un saldo por pagar de \$694.647 millones de pesos, del valor enunciado, la suma de \$428.426 Millones de Pesos corresponde a deudas con proveedores IPS, de otra parte, las provisiones por servicios de salud alcanzan la suma de \$243.298 Millones, sobre lo cual se reitera que la entidad no posee los recursos para cubrir la deuda de vigencias anteriores y las nuevas que se van generando por la falta de equilibrio de la operación corriente; así mismo, nos permitimos manifestar que la EPS-S no cuenta con recursos o fondos para atender los requerimientos que dispone el artículo 8 del Decreto 2702 de 2014; es decir, la inversión de las reservas técnicas en los porcentajes que señala el artículo 9° de la citada norma.

Capital Salud EPS-S- S.A.S., a 31 de diciembre de 2017 sigue en causal de liquidación de acuerdo con lo establecido en el Código de comercio colombiano y los Estatutos de la EPS-S, dada la condición de empresa de economía mixta y de sociedad por acciones, adicionado al incumplimiento de la normatividad específica en materia condiciones financieras y de solvencia de que trata el Decreto 2702 de 2014. Sin embargo se evidencia la propuesta de capitalización para enervar defecto patrimonial presentado ante la Superintendencia Nacional de Salud.

En estas condiciones, la viabilidad económica de la Entidad continúa siendo incierta y requiere decisiones administrativas y financieras que corrijan la situación creada. Pese a la capitalización aprobada por la Asamblea General para la vigencia de 2016 y 2017, los recursos continúan siendo insuficientes dadas las necesidades de recursos frescos que mitiguen la situación de la EPS-S. Como hecho subsecuente, se evidencia oficio emitido por el Fondo Financiero Distrital de Salud, en el sentido de apropiación presupuestal de un

Calle 122 No. 50A - 33 - Teléfonos: 473 9939 / 472 4688 / 704 0860
www.sacconsulting.co - E-mail: comercial@sacconsulting.co



SAC CONSULTING
Auditorías • Asesorías • Interventorías

VI. ASPECTOS JURÍDICOS.

A corte 31 de diciembre de 2017, Capital Salud EPS-S, presenta 78 procesos jurídicos en los cuales actúa como demandado o vinculado ante diferentes órganos judiciales, mediante procesos Civiles, Laboral, Administrativos, Arbitrales, laborales, Coactivos y ejecutivos, de los cuales existen pretensiones en la suma de \$36.656 millones por procesos coactivos, valores de los cuales se presentan altas probabilidades de pérdida y la entidad no cuenta con los recursos para afrontar los posibles fallos adversos.

Adicionalmente, la entidad presenta embargos en la suma de \$5.035 millones, correspondientes a entidades prestadoras de servicios de salud.

Así mismo, Durante la vigencia de 2017 la entidad fue objeto de notificación de 3.234 Tutelas, en Bogotá y Meta, por servicios incluidos y no incluidos en el plan de beneficios en salud.

Durante el año 2017 presentamos mediante informes mensuales las debilidades que presentan los procesos de contratación, lo cual genera riesgo a la EPS-S.

VII. PROCESO DE CAPITALIZACIÓN

En materia de Capitalización, se observa que durante el año 2016 se aprueba capitalización por valor de \$44.944 Millones de Pesos, suma que debió ingresar durante el citado año; sin embargo la misma ingresó en Enero de 2017.

Para el año 2017 existía compromiso inicial de capitalizar \$10.000 Millones por parte del Distrito Capital, dineros que ingresaron en junio de 2017. Es que a la fecha del presente informe, no se observa el aporte correspondiente a Salud Total para la vigencia de 2017.

Adicional a lo anterior, en el mes de noviembre de 2017, la Asamblea aprueba una nueva capitalización de \$33.708 millones, de los cuales \$30.000 millones corresponden al Distrito Capital y \$3.708 a Salud Total, dineros que a diciembre 31 de 2017 no ingresaron a la EPS-S; al respecto, Salud Total manifestó no estar interesado en seguir capitalizando.



SAC CONSULTING
Auditorías • Asesorías • Interventorías

Sobre lo anterior esta Contraloría considera que pese a los grandes esfuerzos que realiza el accionista Distrito Capital, se requiere de la consecución inmediata de recursos que mitiguen la difícil situación económica de la EPS-S. Se reitera como hecho subsecuente el compromiso de capitalización por parte del Distrito para el año 2018 en la suma de \$150.000 Millones de Pesos.

VIII. ASPECTOS TÉCNICO CIENTÍFICO.

Dando alcance a la medida preventiva de vigilancia especial, esta Contraloría con funciones de Revisor Fiscal realizó seguimiento al componente técnico científico, donde se analizó el comportamiento de los indicadores en salud pública definidos en el plan de acción de la EPS-S. Para fines de este dictamen a continuación se presentan los indicadores de mayor impacto en salud pública, los cuales presentaron desviación negativa no logrando cumplir las metas definidas por la EPS para la vigencia 2017.

La Razón de Mortalidad Materna (RMM) para el año 2017 cerró en 46,01 muertes por cada 100.000 nacidos vivos superando la meta de 45 muertes por cada 100.000 nacidos vivos.

En este sentido, con el fin de garantizar una seguridad materna, la EPS-S en el plan de acción definió varios indicadores que aportarían a disminuir la mortalidad materna; sin embargo, el comportamiento no fue el más favorable no logrando cumplir las metas propuestas para los siguientes indicadores: coberturas en métodos de planificación para mujeres en edad fértil con factor de riesgo, captación temprana de gestantes, adherencia de gestantes a programas de protección específica y detección temprana e ingreso oportuno a control prenatal. Esta situación aumenta el riesgo de las gestantes y por ende la EPS-S debe replantear y concertar nuevas estrategias que realmente garanticen una seguridad materno perinatal de sus afiliadas.

Por otra parte, teniendo en cuenta que el cáncer de cérvix es la principal causa de muerte en las mujeres en Colombia y que la EPS-S nos ajena a esta situación, sobre el particular la entidad presentó un comportamiento aceptable, ya que solo alcanzó el 59,1% de tamización de citología vaginal y



SAC CONSULTING
Auctorías • Asesorías • Interventorías

el 73% de oportunidad en la detección temprana de cáncer de cuello uterino aumentando el riesgo de mortalidad por esta causa.

En relación a salud infantil, la EPS-S no logró la meta de 95% de cobertura en vacunación para menores de un año, llegando al 86% de cobertura para terceras dosis de pentavalente, de igual forma la tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria aguda en menores de 5 años para el 2017 llegó a 16,3 muertes por cada 100.000 menores de 5 años, no logrando cumplir con la meta propuesta de mantener por debajo de 12,5 muertes por cada 100.000 niños menor a 5 años. Es importante que la EPS-S aumente las coberturas de vacunación teniendo en cuenta que las causas principales de mortalidad en los niños pueden ser prevenibles y evitables con esta estrategia.

Por último, la EPS-S presenta baja captación de pacientes diabéticos con 12%, generando esta situación un factor de riesgo para desarrollar patologías de alto costo que afectan la calidad de vida de los afiliados y repercuten en riesgos financieros para la EPS-S aumentando los costos en la prestación de los servicios de salud.

IX. SEGUIMIENTO A LA MEDIDA DE VIGILANCIA ESPECIAL

Capital Salud EPS-S, fue objeto de medida de vigilancia especial mediante Resolución No. 1976 de 2015, medida que fue prorrogada mediante las Resoluciones 3140 de 2016 y 720 de 2017, expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud, mediante las cuales la entidad fue obligada a presentar plan de acción tendiente a la toma de los correctivos de aspectos Financieros, Administrativos, Técnico Científicos y Jurídicos, observándose que aunque la entidad viene implementando el Plan de Acción, persisten aún aspectos críticos tales como el incremento de la capitalización, terminar el proceso de depuración contable y el cumplimiento de las condiciones financieras y de solvencia, aspectos que al cierre del ejercicio no se lograron subsanar.



SAC CONSULTING
Auditorías • Asesorías • Interventorías

Con relación a los aspectos técnico científicos, se observa debilidad en la gestión del riesgo en salud, teniendo en cuenta incumplimientos en las metas establecidas en el PDM, no cumplimiento de coberturas útiles de vacunación, limitada intervención en las enfermedades de alto costo, y la baja cobertura en los programas de Protección Específica y Detención Temprana, situaciones que aumentan el riesgo de Morbi-Mortalidad en la población afiliada.

X. PÁRRAFO DE ÉNFASIS

Aunque está revelado en las notas a los estados financieros, esta Contraloría con funciones de revisoría fiscal, considera importante resaltar que debido al cambio en la conformación del capital, la entidad debe analizar cuál es la estructura jurídica referente al tipo de organización que tendrá la EPS-S, para su inmediato futuro.

XI. PÁRRAFO DE OTROS ASUNTOS

11.1. SARLAFT

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 10° del artículo 207 del Código de comercio y en lo específico la Circular 009 del 21 de abril de 2016 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud, se observa que la entidad, ha venido adoptando medidas, tendientes a la implementación y aplicación del Sistema de Administración y Riesgos del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, SARLAFT, a través de políticas, procesos, procedimientos, controles de información y nombramiento del oficial de cumplimiento, cargo éste que al cierre del ejercicio no fue provisto, aunque el suplente está inscrito, observándose por parte de esta Contraloría que durante el año 2017, no se identificaron operaciones sospechosas -ROS- en el giro normal de las operaciones ejecutadas por la EPS-S, que debieran ser informadas a la Unidad de Inteligencia Administrativa y Financiera -UIAF-.

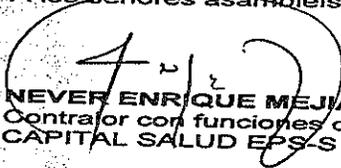


SAC CONSULTING
Auditorías • Asesorías • Interventorías

11.2. HECHOS POSTERIORES

Como hecho subsecuente al 31 de Diciembre de 2017, se observa que en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1314 de 2009 y el Decreto 3022 de 2013, bajo el Marco Normativo de la Resolución 139 de 2014, Resolución 414 de 2014 y Resolución 706 de 2016 y sus modificaciones expedidas por la Contaduría General de La Nación en lo relacionado con la adopción de Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, Capital Salud EPS-S, contrató un profesional para el proceso de implementación, a fin de estructurar el Manual de Políticas Contables, donde se espera el documento de políticas para el mes de marzo de 2018, para revisión y discusión por parte de la administración. De igual forma lo relacionado con la actualización de la información contable bajo NIIF en el Sistema Contable Apoteosys correspondiente a la vigencia fiscal 2017, la EPS-S, proyecta terminar la labor a corte del mes de marzo de 2018.

A los señores assembleístas,


NEVER ENRIQUE MEJIA MATUTE
Contrador con funciones de Revisor Fiscal
CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S.

Miembro de SAC CONSULTING S.A.S.